

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19309 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial de Xdo. Primeira Instancia n.º 2 de Lugo,

Anuncia

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000439/2013, referente al concursado Rego Montajes Eléctricos y Telecomunicaciones, por Decreto de fecha 2 de mayo, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Rego Montajes Eléctricos y Telecomunicaciones, S.L. B27225648, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 2 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140027028-1